INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 24 días del mes de julio de 2.020, siendo las 12:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2020 "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19- CREDITO EXTERNO" ID Nº 383.574.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota Adm. HC Nº 416/2.020 de la Administración del Hospital de Clínicas, por la que remite Nota del Departamento de Suministros H.C. donde solicita realizar los trámites para la ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL.
- La Resolución D. N° 871/2.020 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la ADQUISICION DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19- CREDITO EXTERNO ID Nº 383.574.
- El Dictamen Nº 17/2.020 del Departamento de Contrataciones Públicas, en el que valida la metodología utilizada para la obtención de precios de referencia.
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 24 de julio de 2.020.
- El Dictamen Nº 125/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico de fecha 01 de setiembre del 2.020 elaborado por la Lic. Lilian Suarez Jefa del Departamento de Suministros del H.C.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 7 (siete) ofertas: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A, AMBIENTAL S.A., GENTOR S.A., GL VENTAS Y SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA, S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS de LIZ FATIMA SANABRIA, NEGOCIOS S.A. y ABUELO JUAN S.R.L.**

A continuación, se transcribe el Dictamen Legal Nº 125/2.020 del Asesor Jurídico de la Facultad de Ciencias Médicas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
04 SEP 2020
N°: 1855 Firma:
Hora: 10:00 Aclaración:

ANGEL TORRES
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 125/2.020.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Licitaciones**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LCO N° 12/2020 "Adquisición de Toallas de Papel en el Marco de la Emergencia Sanitaria ante la Pandemia del Covid-19 – Crédito Externo". ID N° 383.574. –

FECHA : 6 de agosto de 2020.-

Oferentes

1. Ferretería Internacional S.A.;
2. Ambiental S.A.;
3. Gentor S.A.;
4. GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva;
5. Negocios S.A.;
6. S.A. Bienes y Servicios Especiales de Liz Fátima Sanabria Villalba, y
7. Abuelo Juan S.R.L. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación por Concurso de Ofertas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley N° 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes consideraciones: **1.** El representante de la firma Abuelo Juan S.R.L., deja constancia que: **1.1.** Empresa Negocios S.A. no presenta DDJJ; **1.2.** Empresa Ambiental S.A. no presenta DDJJ; **1.3.** La empresa Gentor S.A. no presenta DDJJ del firmante de la oferta; **1.4.** Liz Fátima Villalba no presenta DDJJ. **Respuestas**: De ser cierto lo alegado, corresponde al Comité de Evaluación aplicar el procedimiento para su cumplimiento, en la etapa oportuna. **1.5.** La empresa Ferretería Internacional S.A. cotiza precio irrisorio para el Item 1. Favor verificar las especificaciones técnicas. **Respuesta**: Es competencia del Comité de Evaluación, en la etapa pertinente. **2.** El representante de Negocios S.A., deja constancia que: **2.1.** Solicita aclaración de precio del Item 1 de la Ferretería Internacional S.A.; **2.2.** De Gentor S.A. el certificado de producción nacional no corresponde a los productos ofertados. Hace otras aseveraciones, pero son ilegibles; **2.3.** S.A. Bienes y Servicios Especiales presentó una sola muestra no así el Recibo (parece decir). Tampoco figura marca y especificación en el producto. **Respuestas**: Son todas cuestiones que debe considerar, en su oportunidad, el Comité de Evaluación. **3.** El

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

representante de Gentor S.A., deja constancia que: **3.1.** La firma Negocios S.A. no presenta form. N° 5 de Datos garantizados para los ítems 1 y 2 ofertados. No presentó DDJJ ante la CGR; **3.2.** La empresa Ambiental S.A. presenta certificado obrero patronal vencido. **3.3.** GL Ventas y Servicios Especiales no presenta certificado de producto nacional. Respuestas: Son cuestiones a ser consideradas, en su oportunidad, por el Comité de Evaluación. –

Se hace mención que las oferentes, con excepción de S.A. Bienes y Servicios Especiales, presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

OBSERVACIONES ASENTADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

OBSERVACIÓN Nº 1:
La representante de la empresa ABUELO JUAN S.R.L. deja constancia que:
- La empresa NEGOCIOS S.A. no presenta DDJJ.
- La empresa AMBIENTAL S.A. no presenta DDJJ del firmante de la oferta.
- La empresa GENTOR S.A. no presenta DDJJ del firmante de la oferta.
- La empresa LIZ FATIMA SANABRIA no presenta DDJJ.
- La empresa FERRETERIA INTERNACIONAL cotiza precio irrisorio para el ítem Nº 1, favor verificar especificaciones técnicas.

CRITERIO DEL COMITÉ:
La observación asentada será analizada durante el punto tercero y sexto del presente informe, durante la evaluación de la documentación formal no sustancial de las ofertas respectivamente.-

OBSERVACIÓN Nº 2:
La representante de la empresa NEGOCIOS S.A. deja constancia que:
- Solicitar aclaración de precio a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL (ítem 1) ¿el precio está en rollo?
- La empresa GENTOR S.A. El certificado de producción nacional no corresponde a los productos ofertados (toallas interhojas) es otro tipo de producto, el certificado se expide por producto.
- La empresa BIENES Y SERVICIOS presento 1 sola muestra (hace otra observación pero es ilegible).. tampoco figura marca y especificación del producto.

CRITERIO DEL COMITÉ:
La observación asentada será analizada durante el punto tercero y sexto del presente informe, durante la evaluación de la documentación formal no sustancial de las ofertas respectivamente.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

OBSERVACIÓN Nº 3:
La representante de la empresa GENTOR S.A. deja constancia que:
- La empresa NEGOCIOS S.A., no presenta Formulario Nº 5 de datos garantizados para los ítems 1 y 2 ofertados. No presenta certificado DJBR ante la CGR.
- La empresa AMBIENTAL S.A., presenta certificado de aporte obrero patronal vencido.
- La empresa GL VENTAS no presenta certificado de producto nacional.

CRITERIO DEL COMITÉ:
La observación asentada será analizada durante el punto tercero y sexto del presente informe, durante la evaluación de la documentación formal no sustancial de las ofertas respectivamente.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS – PERSONAS FISICAS	GL VENTAS Y SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA	S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS de LIZ FATIMA SANABRIA
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA

DOCUMENTOS – PERSONAS JURÍDICAS	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	AMBIENTAL S.A.	GENTOR S.A.	NEGOCIOS S.A.	ABUELO JUAN S.R.L.
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80033363-2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	1.603.708
80017147-0	AMBIENTAL S.A.	1.603.526
80068551-2	GENTOR S.A.	1.603.615
1861152-4	GL VENTAS Y SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA	1.603.712
80078787-0	NEGOCIOS S.A.	1.603.671
80030832-8	ABUELO JUAN S.R.L.	1.603.680

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	AMBIENTAL S.A.	GENTOR S.A.	GL VENTAS Y SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA	NEGOCIOS S.A.	S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS de LIZ FATIMA SANABRIA	ABUELO JUAN S.R.L.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO APLICA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA PARA LOS ITEMS Nº 1 Y 2	NO APLICA (COTIZÓ PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO)	NO APLICA PARA EL ITEM Nº 1 (COTIZÓ PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO) NO PRESENTA PARA EL ITEM Nº 2
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA							
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [3] años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [3] años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA							
El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de Toallas de Papel con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018, 2019].	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA							
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
FORMULARIO N° 5 PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AUTORIZACION DEL FABRICANTE de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	**NO CUMPLE** **(NO PRESENTÓ)**	CUMPLE	**NO APLICA** (ES FABRICANTE- PRESENTÓ TITULO DE MARCA)	CUMPLE PARA EL ITEM Nº 1 **NO APLICA PARA EL ITEM Nº 2** (ES FABRICANTE- PRESENTÓ TITULO DE MARCA)	**NO APLICA** (ES FABRICANTE- PRESENTÓ TITULO DE MARCA)	**NO CUMPLE PARA EL ITEM 1** CUMPLE PARA EL ITEM 2	CUMPLE

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Comité de Evaluación lo detallado a continuación:

A FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., según nota Nº 462 - 497/20:

1. Explicación detallada de la composición del precio ofertado (ítems indicados en nota).
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
3. El oferente deberá demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE TOALLAS DE PAPEL con FACTURACIONES DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019]. SE SOLICITA (demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE "TOALLAS DE PAPEL" con FACTURACIONES DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES).
4. FORMULARIO N° 5 - PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.
5. AUTORIZACION DEL FABRICANTE de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.

La firma individualizada presentó en tiempo los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción de:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado (ítems indicados en nota).

  Se solicitó explicación detallada de la COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO para el ítem Nº 1; la firma individualizada presentó la siguiente planilla:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Items del llamado ADQUISICION DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19- CREDITO EXTERNO con ID: 383574

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	ROLLO	No	7.900	clarys	brasil	1.300	10.270.000

Firma:
Nombre: CESAR RAUL COELHO DE SOUZA
En calidad de: VICEPRESIDENTE

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Según se puede observar, la firma individualizada presentó "LISTA DE PRECIOS"; no presentó lo requerido (explicación detallada de la COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO para el ítem Nº 1).

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.

- El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de **Toallas de Papel** con **facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	**OBSERVACIÓN:**
CONTRATO Nº 52/2017 ID Nº 324.694 "ADQ. DE **ELEMENTOS DE LIMPIEZA**" *(el contrato no posee provisión en toallas de papel)*	SE SOLICITA: El oferente deberá demostrar la experiencia en la **PROVISIÓN DE TOALLAS DE PAPEL** con **FACTURACIONES** DE VENTA Y/O **RECEPCIONES FINALES**
CONTRATO Nº 56/2018 ID Nº 341.415 "ADQ. DE **PRODUCTOS DE LIMPIEZA**" *(el contrato no posee provisión en toallas de papel)*	SE SOLICITA: El oferente deberá demostrar la experiencia en la **PROVISIÓN DE TOALLAS DE PAPEL** con **FACTURACIONES** DE VENTA Y/O **RECEPCIONES FINALES**
CONTRATO Nº 137/2019 ID Nº 359.701 "ADQ. DE **INSUMOS DE LIMPIEZA**" *(el contrato no posee provisión en toallas de papel)*	SE SOLICITA: El oferente deberá demostrar la experiencia en la **PROVISIÓN DE TOALLAS DE PAPEL** con **FACTURACIONES** DE VENTA Y/O **RECEPCIONES FINALES**

- AUTORIZACION DEL FABRICANTE de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.

Conforme lo establecido en el Artículo Nº 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, menciona lo siguiente: "*...si el oferente* ***no presentase lo solicitado por la convocante****, ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada,*** por ende, la oferta presentada por la empresa "**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**", **NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE.**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

A AMBIENTAL S.A. según nota Nº 463 – 498 /20:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

2. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (PRESENTÓ A FAVOR DE LA FIRMA AMBIENTAL S.A.) – SE SOLICITA "Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19".

La firma individualizada presentó en tiempo los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción de:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
  PRESENTÓ CON FECHA DE EMISIÓN (19/08/2020), POSTERIOR AL ACTO DE APERTURA (24/07/2020); se trascribe el certificado presentado por la firma individualizada:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 355853 — NRO. CERTIFICADO: 269648
FECHA EMISION: 19-08-2020 — VENCIMIENTO: 31-12-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc:	80017147	Nro. Certificado:	269648
Razon Social:	AMBIENTAL SA		
Actividad(es):	COMERCIO AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P. A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O PO		
Fecha de Inscripcion:	14-07-2000	Cantidad de Asegurados:	31
Nro. Patronal(es):	0553-61-0098 -		

Conforme lo establecido en el Artículo Nº 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, menciona lo siguiente: "*...si el oferente* ***no presentase lo solicitado por la convocante****, ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada,*** por ende, la oferta presentada por la empresa "**AMBIENTAL S.A.", NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE. –**

A GENTOR S.A., según nota Nº 464 - 499/20:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. *(EL CERTIFICADO Nº 84206 PRESENTADO, CORRESPONDE A TOALLAS INTERHOJAS*). SE SOLICITA DEACUERDO A LOS ITEMS COTIZADOS.

2. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (PRESENTÓ A FAVOR DE LA FIRMA *GENTOR S.A.*) – SE SOLICITA "Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19".

Mcal. López y Chmel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

3. El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de Toallas de Papel con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].

Documentos Presentados por GENTOR S.A.	OBSERVACIONES
FACTURA Nº 9628/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 8314/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 8121/2019 ENTRE GENTOR S.A. Y SOLITH F. S.A.	-
FACTURA Nº 9260/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 9539/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 9219/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 9078/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 8196/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 8001/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 8996/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 8157/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 7990/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 9333/2019 ENTRE GENTOR S.A. Y FOOD & CLECNING	-
FACTURA Nº 8388/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 8362/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 9468/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 9177/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 9165/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 9414/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 9454/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 9007/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 8161/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 9647/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
FACTURA Nº 7980/2019 ENTRE GENTOR S.A. Y CARGILL A.	-
FACTURA Nº 7945/2019	(NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL PRODUCTO) - COPIA ILEGIBLE
PRESENTÓ OTRAS COPIAS DE FACTURAS, SIN EMBARGO SON ILEGIBLES	

4. AUTORIZACION DEL FABRICANTE de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.

La firma individualizada presentó en tiempo los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019; a excepción de la:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. *(EL CERTIFICADO Nº 84206 PRESENTADO, CORRESPONDE A TOALLAS INTERHOJAS)*. DIFIEREN CON LOS ITEMS COTIZADOS.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (PRESENTÓ A FAVOR DE LA FIRMA GENTOR S.A.) – **SE SOLICITÓ "Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19**.

  Se trascribe respuesta emitida por la firma GENTOR S.A.:

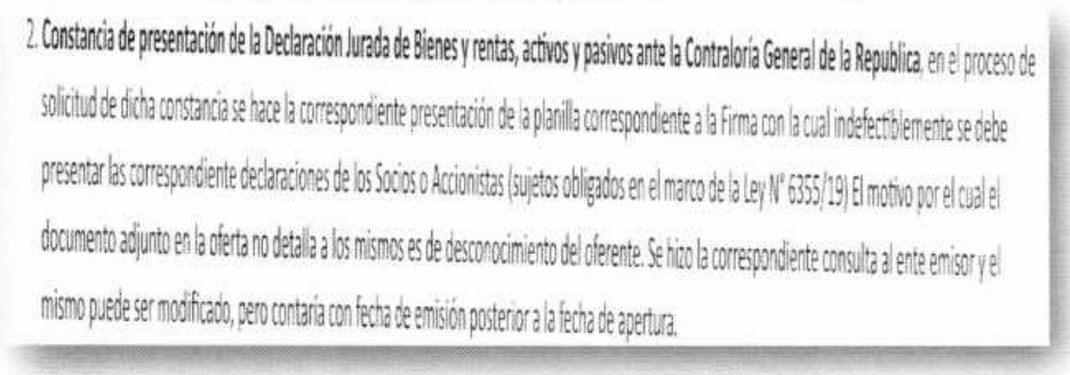
2. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, en el proceso de solicitud de dicha constancia se hace la correspondiente presentación de la planilla correspondiente a la Firma con la cual indefectiblemente se debe presentar las correspondiente declaraciones de los Socios o Accionistas (sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19) El motivo por el cual el documento adjunto en la oferta no detalla a los mismos es de desconocimiento del oferente. Se hizo la correspondiente consulta al ente emisor y el mismo puede ser modificado, pero contaría con fecha de emisión posterior a la fecha de apertura.

Analizada la nota presentada por la firma **GENTOR S.A.,** se concluye que NO ha cumplido con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; debido a que la presentación de la Constancia de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, también aplica "PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19". Conforme a lo establecido en el **Artículo Nº 59 del Decreto Nº 21.909/03,** que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, menciona lo siguiente: "...si el ***oferente no presentase lo solicitado por la convocante***, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada; **por ende, la oferta presentada por la empresa "GENTOR S.A.", NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE**.

A GL VENTAS Y SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA, según nota Nº 465 - 500/20:

1. Explicación detallada de la composición del precio ofertado (ítems indicados en nota).
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
3. El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de **TOALLAS DE PAPEL** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019]. **SE SOLICITA demostrar la experiencia en la provisión de "TOALLAS DE PAPEL" con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].**
4. AUTORIZACION DEL FABRICANTE de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante. **SE SOLICITA PARA EL ITEM Nº 2.-**

La firma individualizada presentó en tiempo los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019; a excepción de:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.

- El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de **TOALLAS DE PAPEL** con **facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].

Documentos presentados por: **GL VENTAS Y SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA**	**Observación:**
Contrato Nº 14/2018 (Descripción: Rollos de papel higiénico) *(el contrato no posee provisión en toallas de papel)*	Se solicita: El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de **TOALLAS DE PAPEL** con **FACTURACIONES DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES** por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].
Orden de Compra Nº 3039 (Descripción: papel higiénico y servilleta de papel) *(la orden de compra no posee provisión en toallas de papel)*	Se solicita: El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de **TOALLAS DE PAPEL** con **FACTURACIONES DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES** por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].
Orden de Compra Nº 3165 (Descripción: papel higiénico) *(la orden de compra no posee provisión en toallas de papel)*	Se solicita: El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de **TOALLAS DE PAPEL** con **FACTURACIONES DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES** por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].
Orden de Compra Nº 3169 (Descripción: papel higiénico y servilleta de papel) *(la orden de compra no posee provisión en toallas de papel)*	Se solicita: El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de **TOALLAS DE PAPEL** con **FACTURACIONES DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES** por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].
Orden de Compra Nº 118 (Descripción: papel higiénico) *(la orden de compra no posee provisión en toallas de papel)*	Se solicita: El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de **TOALLAS DE PAPEL** con **FACTURACIONES DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES** por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].
Orden de Compra Nº 10 (Descripción: toalla de papel desechable) Monto mínimo: 2.574.000	Se solicita: El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de **TOALLAS DE PAPEL** con **FACTURACIONES DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES** por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].
Orden de Compra Nº 3340 (Descripción: papel higiénico) *(la orden de compra no posee provisión en toallas de papel)*	Se solicita: El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de **TOALLAS DE PAPEL** con **FACTURACIONES DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES** por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].

Según se puede observar; la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA,** presentó Contratos y Ordenes de Compras correspondiente a la venta de: papel higiénico y servilleta de papel. Sin embargo, el Pliego de bases y condiciones del llamado de referencia solicita FACTURACIONES DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES en la provisión de TOALLAS DE PAPEL equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.

Conforme lo establecido en el Artículo Nº 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, menciona lo siguiente: "*...si el oferente **no presentase lo solicitado por la convocante**, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada,*** por ende, la oferta

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

presentada por la empresa "**GL VENTAS Y SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA**", **NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE. –**

A NEGOCIOS S.A., según nota Nº 466 - 501/20:

1. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, "para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19".
2. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS. SE SOLICITA COPIA LEGIBLE.
4. El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de Toallas de Papel con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].
5. FORMULARIO N° 5 - PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.
6. AUTORIZACION DEL FABRICANTE de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.

La firma individualizada presentó en tiempo los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.

A S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS de LIZ FATIMA SANABRIA, según nota Nº 467 - 502/20:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
4. EVALUACION FINANCIERA:
   - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS
   - IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General
   - Formulario 106 de los últimos [3] años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC
   - Formulario 104 de los últimos [3] años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de Renta Personal.
5. El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de Toallas de Papel con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].
6. Constancia de RUC emitida por la SET.
7. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
8. FORMULARIO N° 5 - PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

9. AUTORIZACION DEL FABRICANTE de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.

La firma individualizada presentó en tiempo los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019; a excepción de:

- El oferente deberá demostrar la **EXPERIENCIA EN LA PROVISIÓN DE TOALLAS DE PAPEL** con **FACTURACIONES DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES** por un monto equivalente al **30% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO** en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].

EMPRESA: S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS de LIZ FATIMA SANABRIA					
Monto Total Ofertado	221.976.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	66.592.800				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
ACTA DE **RECEPCION PARCIAL** O.C. Nº 067/2019	-	-	-	-	Se solicita: El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de TOALLAS DE PAPEL con **FACTURACIONES DE VENTA** Y/O **RECEPCIONES FINALES** por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].
ACTA DE RECEPCION FINAL O.C. Nº 067/2019	-	-	5.320.000	5.320.000	Corresponde al objeto del llamado.
FORMULARIO DE PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE BIENES – ITEM Nº 1 **PAPEL HIGIENICO** ADJUNTA ORDEN DE COMPRA.	-	-	-	-	Se solicita: El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de TOALLAS DE PAPEL con **FACTURACIONES DE VENTA** Y/O **RECEPCIONES FINALES** por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].
FORMULARIO DE PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE BIENES – **PAPEL HIGIENICO** ADJUNTA ORDEN DE COMPRA Nº 3451/2018	-	-	-	-	Se solicita: El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de TOALLAS DE PAPEL con **FACTURACIONES DE VENTA** Y/O **RECEPCIONES FINALES** por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].
ACTA DE RECEPCION **PROVISORIA** O.C. Nº 01/2017 ITEM Nº 19 Y 22: **PAPEL HIGIENICO**	-	-	-	-	Se solicita: El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de TOALLAS DE PAPEL con **FACTURACIONES DE VENTA** Y/O **RECEPCIONES FINALES** por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE RECEPCION TOTAL ITEM 2 Y 3 TOALLA DE PAPEL MONTO: 14.625.000 MONTO: 1.100.000 ADJUNTA CONTRATO Nº 004/2017	-	-	15.725.000	15.725.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 3843/ 2019 (ITEM: **TOALLA DE PAPEL: 5.475.000**) (ITEM: PAPEL HIGIÉNICO MONTO: 2.800.000)	-	-	5.475.000	5.475.000	Corresponde al objeto del llamado. (Se consideró el ítem 1 toalla papel)
FACTURA Nº 2484/ 2017	12.450.000	-	-	12.450.000	Corresponde al objeto del llamado.
CONTRATO Nº 62/2018 ID Nº 342.570	-	-	-	-	Se solicita: El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de TOALLAS DE PAPEL con **FACTURACIONES DE VENTA** Y/O **RECEPCIONES FINALES** por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].
			Total	**38.970.000**	**No Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

- AUTORIZACION DEL FABRICANTE de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante. NO PRESENTO PARA EL ITEM Nº 1.

Conforme lo establecido en el Artículo Nº 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, menciona lo siguiente: "*...si el oferente* ***no presentase lo solicitado por la convocante****, ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada,*** por ende, la oferta presentada por la empresa "**S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS de LIZ FATIMA SANABRIA**", **NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE. –**

A ABUELO JUAN S.R.L., según nota Nº 468 - 503/ 20:

1. Se solicita conformidad de la corrección aritmética practicada en los siguientes puntos:

Donde dice:		**Debe decir:**	
Monto Total	263.466.000	Monto Total	263.471.000

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
4. FORMULARIO N° 5 - PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.
5. AUTORIZACION DEL FABRICANTE de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.

La firma individualizada presentó en tiempo los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **NEGOCIOS S.A. y ABUELO JUAN S.R.L.,** de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: NEGOCIOS S.A.									
Tipo de Contribuyente	**Índices Financieros**	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
			2016	2017	2018	**2016**	**2017**	**2018**	
IRACIS	**Liquidez**	ACTIVO CORRIENTE	855.205.043	664.084.057	999.241.278	1,350	1,244	2,264	**1,619**
		PASIVO CORRIENTE	633.564.142	533.675.072	441.340.902				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	916.915.396	948.254.489	1.931.072.323	0,431	0,563	0,229	**0,407**
		PASIVO TOTAL	394.852.141	533.675.072	441.340.902				
	Rentabilidad	CAPITAL	100.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	45,276	11,299	14,556	**23,710**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	45.276.375	112.987.672	145.560.658				
EMPRESA: ABUELO JUAN S.R.L.									
Tipo de Contribuyente	**Índices Financieros**	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
			2016	2017	2018	**2016**	**2017**	**2018**	
IRACIS	**Liquidez**	ACTIVO CORRIENTE	333.263.820	244.047.487	238.417.414	2,454	3,556	8,015	**4,675**
		PASIVO CORRIENTE	135.829.874	68.630.272	29.745.050				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	333.513.820	242.350.449	239.635.431	0,407	0,283	0,124	**0,272**
		PASIVO TOTAL	135.829.874	68.630.272	29.745.050				
	Rentabilidad	CAPITAL	120.000.000	120.000.000	120.000.000	29,245	6,078	43,041	**26,121**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	35.093.426	7.293.957	51.649.531				

a) <u>Para contribuyente de IRACIS.</u>

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, 2016, 2017 y 2018 no deberá ser negativo.-

Por tanto, las empresas: **NEGOCIOS S.A. y ABUELO JUAN S.R.L., cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **NEGOCIOS S.A. y ABUELO JUAN S.R.L.,** de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: NEGOCIOS S.A.					
Monto Total Ofertado	185.020.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	55.506.000				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
ACTA DE RECEPCION **"PARCIAL"** DE COMPRAS Y SERVICIOS Nº 269/2017	-	-	-	-	SE SOLICITÓ: El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de <u>TOALLAS DE PAPEL</u> con **<u>FACTURACIONES DE VENTA</u>** Y/O **<u>RECEPCIONES FINALES</u>** por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].
ACTA DE RECEPCION FINAL Nº 004/2018 LLAMADO: ADQ. DE TOALLAS DE PAPEL	-	52.500.000	-	52.500.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 9649/2018	-	26.500.000	-	26.500.000	Corresponde al objeto del llamado.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

FACTURA Nº 2419/**2016**	-	-	-	-	SE SOLICITÓ: El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de TOALLAS DE PAPEL con FACTURACIONES DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. **[Últimos años 2017, 2018,2019].**
			Total	**79.000.000**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

EMPRESA: ABUELO JUAN S.R.L.					
Monto Total Ofertado	263.466.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	79.039.800				
Documentos Presentados	Año 2.017	Año 2.018	Año 2.019	Sumatoria Total	Observaciones
RECEPCION FINAL Y CONTRATO Nº 98/2017 ID Nº 324.704 " ADQ. DE INSUMOS DE LIMPIEZA" ENTRE ABUELO JUAN Y LA FCM UNA	126.213.120	-	-	126.213.120	Corresponde al objeto del llamado.(se considero el item 39 "toallas de papel desechable")
			Total	**126.213.120**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Requisito: *El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de Toallas de Papel con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. [Últimos años 2017, 2018,2019].*

Por tanto, las empresas: **NEGOCIOS S.A. y ABUELO JUAN S.R.L., cumplen con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

SEXTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Ítem Nº 1

Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	ABUELO JUAN S.R.L.	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	ROLLO	3.923	7.900	MAXIM	BRASIL	3.290	25.991.000
1	NEGOCIOS S.A.	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	ROLLO	3.923	7.900	NG	PARAGUAY	3.800	30.020.000

Especificaciones Tecnicas	Presentación	Unidad de Medida
COLOR BLANCO DE 55 O 60 PAÑOS, CADA ROLLO DE DOBLE HOJAS DE 19 A 20CM. X 21 A 22 CM. CADA PAÑO CON TROQUELADO QUE FACILITE EL CORTE UNIFORME DE CADA PAÑO;100 % FIBRAS DE CELULOSAS, ULTRA ABSORBENTE, ENVOLTORIO SELLADO DE POLIPROPILENO CON MARCA, DESCRIPCIONES Y MEDIDA DEL PRODUCTO OFERTADO IMPRESOS POR CADA BOLSA DE CADA 2 UNIDADES.	ROLLOS	Unidad

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-Mail: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 1. Criterios de Evaluación (IAO 35) - C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES; resulta lo siguiente:

	ABUELO JUAN S.R.L.	NEGOCIOS S.A.
Certificado de Origen Nacional.	**NO PRESENTÓ** CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	**PRESENTÓ** CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (Aplicado el Margen de Preferencia)
1	ABUELO JUAN S.R.L.	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	ROLLO	7.900	31.189.200
1	NEGOCIOS S.A.	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	ROLLO	7.900	30.020.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta de origen nacional,** presentada por la empresa **NEGOCIOS S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **NEGOCIOS S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **NEGOCIOS S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales dispuestos en el **Análisis de los precios ofertados** correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación y con base en lo solicitado en la nota ADM HC Nº 669/2.020, presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas, a los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, se recomienda disminuir las cantidades a ser adjudicadas según lo detallado a continuación:

NEGOCIOS S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	ROLLO	6.384	NG	PARAGUAY	3.800	24.259.200

Ítem Nº 2

Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	NEGOCIOS S.A.	14111703-001	Toalla de papel desechable	PAQUETES POR 6 ROLLOS	Unidad	PAQUETE	20.696	10.000	NG	PARAGUAY	15.500	155.000.000
2	ABUELO JUAN S.R.L.	14111703-001	Toalla de papel desechable	PAQUETES POR 6 ROLLOS	Unidad	PAQUETE	20.696	10.000	BEST	NACIONAL	23.748	237.480.000

Especificaciones Tecnicas	Presentación	Unidad de Medida
COLOR BLANCO DE HOJA SIMPLE DE 20 CM. DE ANCHO, 200 METROS DE LARGO, 18 CM. DE DIAMETRO APROX. 100% FIBRA CELULOSA, DE 27 - 30 GRAMOS DE RESISTENCIA COMO MÍNIMO,ABSORBENTE, DE USO HOSPITALARIO, EN PAQUETES DE 6 ROLLOS, LA MISMA DEBE CONTENER LA MARCA, DESCRIPCIONES Y MEDIDA DEL PRODUCTO OFERTADO IMPRESOS POR CADA PAQUETE.	PAQUETES POR 6 ROLLOS	Unidad

Mcal. López Chel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 1. Criterios de Evaluación (IAO 35) - C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES; resulta lo siguiente:

	NEGOCIOS S.A.	ABUELO JUAN S.R.L.
Certificado de Origen Nacional.	PRESENTÓ CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (Aplicado el Margen de Preferencia)
2	NEGOCIOS S.A.	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	PAQUETE	10.000	155.000.000
2	ABUELO JUAN S.R.L.	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	PAQUETE	10.000	284.976.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta de origen nacional,** presentada por la empresa **NEGOCIOS S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **NEGOCIOS S.A., NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a que se solicita DE **27 - 30 GRAMOS** DE RESISTENCIA COMO MÍNIMO y la muestra presentada es de **23,01** (Factura N° 001-002-0005839, EXP. INTN 2020/13941, INFORME DE ENSAYO EEBM N° 0137/2020), según consta en el informe técnico adjunto. -

Se selecciona provisoriamente la **segunda menor oferta de origen nacional,** presentada por la empresa **ABUELO JUAN S.R.L,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **ABUELO JUAN S.R.L, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **ABUELO JUAN S.R.L,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales dispuestos en el **Análisis de los precios ofertados** correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación y con base en lo solicitado en la nota ADM HC Nº 669/2.020, presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas, a los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, se recomienda disminuir las cantidades a ser adjudicadas según lo detallado a continuación:

ABUELO JUAN S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	PAQUETE	9.000	BEST	NACIONAL	23.748	213.732.000

SÉPTIMO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: NEGOCIOS S.A.				
NRO	C.I.Nº	NOMBRE Y APELLIDO	PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS	PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

1	3.226.741	JESIKA MARIELA FALCON DUARTE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
1	3.616.115	ROBERT MANUEL ROA CENTURION	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: ABUELO JUAN S.R.L.				
NRO	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS**	**PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH**
1	649.532	MIRTA GLADYS AGUILERA DE VAZQUEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
1	480.365	RUBEN VAZQUEZ PIATTI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
1	3.608.108	MARCOS EVER AGUILERA CABRERA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2020 ADQUISICION DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19- CREDITO EXTERNO ID Nº 383.574,** a las empresas:

NEGOCIOS S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	ROLLO	6.384	NG	PARAGUAY	3.800	24.259.200
								NEGOCIOS S.A. – MONTO TOTAL	**24.259.200**

ABUELO JUAN S.R.L.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
2	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	PAQUETE	9.000	BEST	NACIONAL	23.748	213.732.000
								ABUELO JUAN S.R.L. – MONTO TOTAL	**213.732.000**

Resumen de la Propuesta de Adjudicación	
Empresa	**Monto Propuesto**
NEGOCIOS S.A.	24.259.200
ABUELO JUAN S.R.L.	213.732.000
Total Propuesta de Adjudicación	**237.991.200**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30hs., a los 03 días del mes de setiembre del dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Mcal. López y Chel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se adjunta:

1- El Informe Técnico de fecha 01 de setiembre del 2.020 elaborado por la Lic. Lilian Suarez Jefa del Departamento de Suministros del H.C.
2- El Dictamen Original Nº 125/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
3- La Nota ADM HC Nº 669/2020, solicitud de ajuste de cantidades.-
4- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:
   - UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso particular).-
   - LIC. ROSA ROMAN (Se adjunta, Permiso particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Hospital de Clínicas
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Teléf: 683.930/2 Int. 167 - e-mail: suministroshc@med.una.py
Mcal. López C/ Coronel Cazal - San Lorenzo-Paraguay

S. HC SL Nº 200/2020

MEMORANDO

PARA: **Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador**
Administración H.C. - F.C.M.

DE: **C.P. Lilian Suárez, Jefa**
Departamento de Suministros H.C.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS * DPTO. DE SUMINISTROS * HOSPITAL DE CLINICAS

ASUNTO: **Informe Técnico.**

FECHA: **01/09/2020**

Me dirijo a Usted, a fin de remitir el Informe Técnico correspondiente al llamado LCO N° 12/2020 " ADQUISION DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19 – CREDITO EXTERNO" ID: 383.574".

Atentamente.

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
01 SEP 2020
M.E. Nº 1975 Hora 13:00
Recibido por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
01/09/2020
Nº 440 (13) FIRMA
HORA 09:20 ACLARACIÓN

LCO Nº 12-2020 "ADQUISICION DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19- CREDITO EXTERNO" ID: 383574

Ítem	EmpresaOferente	Descripción del Bien	EspecificacionesTecnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	MUESTRA	FORMULARIO N° 5 PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	AUTORIZACION DEL FABRICANTE de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
1	ABUELO JUAN S.R.L.	Toalla de papel desechable	COLOR BLANCO DE 55 O 60 PAÑOS, CADA ROLLO DE DOBLE HOJAS DE 19 A 20CM. X 21 A 22 CM. CADA PAÑO CON TROQUELADO QUE FACILITE EL CORTE UNIFORME DE CADA PAÑO;100 % FIBRAS DE CELULOSAS, ULTRA ABSORBENTE, ENVOLTORIO SELLADO DE POLIPROPILENO CON MARCA, DESCRIPCIONES Y MEDIDA DEL PRODUCTO OFERTADO IMPRESOS POR CADA BOLSA DE CADA 2 UNIDADES.	ROLLOS	Unidad	7.900	MAXIM	BRASIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ABUELO JUAN S.R.L.	Toalla de papel desechable	COLOR BLANCO DE HOJA SIMPLE DE 20 CM. DE ANCHO, 200 METROS DE LARGO, 18 CM. DE DIAMETRO APROX. 100% FIBRA CELULOSA, DE 27 - 30 GRAMOS DE RESISTENCIA COMO MÍNIMO,ABSORBENTE, DE USO HOSPITALARIO, EN PAQUETES DE 6 ROLLOS, LA MISMA DEBE CONTENER LA MARCA, DESCRIPCIONES Y MEDIDA DEL PRODUCTO OFERTADO IMPRESOS POR CADA PAQUETE.	PAQUETES POR 6 ROLLOS	Unidad	10.000	BEST	NACIONAL	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE

*Se procedio a remitir al INTN las muestras de las toallas correspondiente al item N° 2, para la evaluacion de gramaje del papel arrojando el siguiente resultado:
Proveedor ABUELO JUAN S.R.L.: Factura N° 001-002-0005869, EXP.INTN 2020/13986, EXP.INTN 2020/13986, Informe de Ensayo EEBM N° 0139/2020: **29,94** cumple con el rango (DE 27 - 30 GRAMOS)

2000002

C.P. Liliana Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clinicas F.C.M.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS * DPTO. DE SUMINISTROS * HOSPITAL DE CLÍNICAS

EVALUACIÓN TÉCNICA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE ENSAYO

EEMB N°: 0139/2020 | **Entrada N°:** 13986/2020 | **Dpto. Ejecutor:** Envases y Embalajes - ONI

Solicitante: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Dirección: Avda. Mariscal López c/ Cnel. Casac

Fecha de recepción: 20-08-2020 | **Fecha de ejecución del ensayo:** 20-08-2020

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM DE ENSAYO

Toalla de papel desechable en bobinas. Identificado como Abuelo Juan S.R.L. Marca Best.
Cantidad: 1 rollo.

Determinaciones	Unidades	Métodos	Resultados*
Gramaje en Papel y Cartón	g/m^2	UNE-EN ISO 536	29,94

BREVIATURAS

Ítem: Muestra ensayada.
UNE- EN-ISO: NORMA ESPAÑOLA - EUROPEAN NORM - INTERNATIONAL STANDARIZATION ORGANIZATION
g/m^2: Gramos por metro cuadrado
*: Los resultados corresponden al promedio de cinco lecturas

NOTAS

- Este informe sólo puede ser reproducido en forma parcial o completa con autorización expresa del Departamento del Organismo.
- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a las muestras ensayadas y suministradas por el solicitante.

Fecha de informe: 25-08-2020

Técnico
Ing. Quím. Adrián Caballero
Dpto. Envases y Embalajes
I.N.T.N.

ORGANISMO NACIONAL DE INSPECCIÓN * I.N.T.N.

Jefa de Departamento
I.Q. Alba Acosta
efa de Dpto. Env. y Embalaj
INTN

Fin del informe.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Avda. Gral. Artigas N° 3973 Y Gral. Roa
Asunción, Paraguay
Teléfonos: +595 21 288 6000
Email: intn@intn.gov.py

TIMBRADO N° 14102218
Válido hasta 30/06/2021
RUC: 80000638-0

FACTURA N°
001-002-0005869

CONDICIÓN DE VENTA: Contado (X) Crédito ( )

ASUNCIÓN: 20 de agosto de 2020 VENCIMIENTO: 20/08/2020

SEÑORES: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS RUC: 80001180-5

DIRECCIÓN: AVDA. MARISCAL LOPEZ C/ CNEL. CASAC. - - TEL:

EMAIL:

COD.	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTA	VALOR DE VENTA IVA 5%	VALOR DE VENTA IVA 10%
	1	Envases y Embalajes - Ensay os Físico-Mecánicos - Grama je en Papel y Cartón	187.000			187.000

* NO SE ACEPTAN RECLAMOS PASADAS LAS 24 HS.
* PAGADO CAJA INTN
* ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA PARA RETIRAR LOS RESULTADOS

N° Expediente: INTN/2020/13986 N° Resolución: N° Contrato:

TOTAL A PAGAR Guaraníes Ciento Ochenta Y Siete Mil 187.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%: 10%: 17.000 TOTAL IVA: 17.000

ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CANCELADA PARA RETIRAR LOS RESULTADOS DE SERVICIOS

FACTURA CANCELADA ÚNICAMENTE CON SELLO AUTORIZADO.

FIRMA ACLARACIÓN CÉDULA DE IDENTIDAD SELLO Y FECHA

TIMBRADO N° 14102218
RUC: 80001180-5
FACTURA 001-002-0005869

ORIGINAL

TOTAL MONTO SIN COMISIÓN GS. 187.000

VENCIMIENTO 20/08/2020

C.P. Lilian Suárez
Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS * HOSPITAL DE CLINICAS * DPTO. DE SUMINISTROS

0000003

LCO Nº 12-2020 "ADQUISICION DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19- CREDITO EXTERNO" ID: 383574

Ítem	EmpresaOferente	Descripción del Bien	EspecificacionesTecnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	MUESTRA	FORMULARIO N° 5 PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	AUTORIZACION DEL FABRICANTE de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
1	NEGOCIOS S.A.	Toalla de papel desechable	COLOR BLANCO DE 55 O 60 PAÑOS, CADA ROLLO DE DOBLE HOJAS DE 19 A 20CM. X 21 A 22 CM. CADA PAÑO CON TROQUELADO QUE FACILITE EL CORTE UNIFORME DE CADA PAÑO;100 % FIBRAS DE CELULOSAS, ULTRA ABSORBENTE, ENVOLTORIO SELLADO DE POLIPROPILENO CON MARCA, DESCRIPCIONES Y MEDIDA DEL PRODUCTO OFERTADO IMPRESOS POR CADA BOLSA DE CADA 2 UNIDADES.	ROLLOS	Unidad	7.900	NG	PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	NEGOCIOS S.A.	Toalla de pape ldesechable	COLOR BLANCO DE HOJA SIMPLE DE 20 CM. DE ANCHO, 200 METROS DE LARGO, 18 CM. DE DIAMETRO APROX. 100% FIBRA CELULOSA, DE 27 - 30 GRAMOS DE RESISTENCIA COMO MÍNIMO,ABSORBENTE, DE USO HOSPITALARIO, EN PAQUETES DE 6 ROLLOS, LA MISMA DEBE CONTENER LA MARCA, DESCRIPCIONES Y MEDIDA DEL PRODUCTO OFERTADO IMPRESOS POR CADA PAQUETE.	PAQUETES POR 6 ROLLOS	Unidad	10.000	NG	PARAGUAY	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE

*Se procedio a remitir al INTN las muestras de las toallas correspondiente al item N° 2, para la evaluacion de gramaje del papel arrojando el siguiente resultado:
Proveedor NEGOCIOS S.A.: Factura N° 001-002-0005839, EXP.INTN 2020/13941, Informe de Ensayo EEBM N° 0137/2020: **23,01** no cumple con el rango (DE 27 - 30 GRAMOS)

7000000

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS * DPTO. DE SUMINISTROS * HOSPITAL DE CLÍNICAS

EVALUACIÓN TÉCNICA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE ENSAYO

EEMB N°: 0137/2020 | **Entrada N°:** 13941/2020 | **Dpto. Ejecutor:** Envases y Embalajes - ONI

Solicitante: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Dirección: Avda. Mariscal López c/ Cnel. Casac

Fecha de recepción: 20-08-2020 | **Fecha de ejecución del ensayo:** 20-08-2020

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM DE ENSAYO

Toalla de papel desechable en bobinas. Identificado como NG Marca NG.
Cantidad: 1 rollo.

Determinaciones	Unidades	Métodos	Resultados*
Gramaje en Papel y Cartón	g/m^2	UNE-EN ISO 536	23,01

ABREVIATURAS

Ítem: Muestra ensayada.
UNE- EN-ISO: NORMA ESPAÑOLA - EUROPEAN NORM - INTERNATIONAL STANDARIZATION ORGANIZATION
g/m^2: Gramos por metro cuadrado
*: Los resultados corresponden al promedio de cinco lecturas

NOTAS

- Este informe sólo puede ser reproducido en forma parcial o completa con autorización expresa del Departamento del Organismo.
- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a las muestras ensayadas y suministradas por el solicitante.

Fecha de informe: 25-08-2020

Técnico
Ing. Quím. Adrián Caballero
Dpto. Envases y Embalajes
I.N.T.N.

ORGANISMO NACIONAL DE INSPECCIÓN * I.N.T.N. *

Jefa de Departamento
I.Q. Alba Acosta
efa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Fin del informe.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Avda. Gral. Artigas N° 3973 Y Gral. Roa
Asunción, Paraguay
Teléfonos: +595 21 288 6000
Email: inn@intn.gov.py

TIMBRADO N° 14102218
Válido hasta 30/06/2021
RUC: 80000638-0

FACTURA N°
001-002-0005839

CONDICIÓN DE VENTA: Contado (X) Crédito ( )

ASUNCIÓN: 20 de agosto de 2020 VENCIMIENTO: 20/08/2020
SEÑORES: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS RUC: 80001180-5
DIRECCIÓN: AVDA. MARISCAL LOPEZ C/ CNEL. CASAC. -- TEL:
EMAIL:

COD.	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTA	IVA 5%	IVA 10%
	1	Envases y Embalajes - Ensay os Físico-Mecánicos - Gramaje en Papel y Cartón	187.000			187.000

* NO SE ACEPTAN RECLAMOS PASADAS LAS 24 HS.
* PAGADO CAJA INTN.
* ES OBLIGATORIA LA PRESENTACION DE LA FACTURA PARA RETIRAR LOS RESULTADOS.

Nº Expediente: INTN/2020/13941 Nº Resolución: Nº Contrato:

TOTAL A PAGAR Guaraníes Ciento Ochenta Y Siete Mil 187.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%: 10%: 17.000 TOTAL IVA: 17.000

ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CANCELADA PARA RETIRAR LOS RESULTADOS DE SERVICIOS

FACTURA CANCELADA ÚNICAMENTE CON SELLO AUTORIZADO.

FIRMA ACLARACIÓN CÉDULA DE IDENTIDAD SELLO Y FECHA

TIMBRADO N° 14102218
RUC: 80001180-5
FACTURA 001-002-0005839

ORIGINAL

TOTAL MONTO SIN COMISÓN GS. 187.000

RETIRADO

Fecha: ...

INTN

VENCIMIENTO 20/08/2020

C.P. Lilian Suárez
Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS * DPTO. DE SUMINISTROS *

0000005

LCO Nº 12-2020 "ADQUISICION DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19- CREDITO EXTERNO" ID: 383574

Ítem	Empresaoferrente	Descripción del Bien	EspecificacionesTecnicas	Presentación	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	MUESTRA	FORMULARIO Nº 5 PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	AUTORIZACION DEL FABRICANTE de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
1	S.A. BIENES Y SERVICIOS DE LIZ FATIMA SANABRIA	Toalla de papeldesechable	COLOR BLANCO DE 55 O 60 PAÑOS, CADA ROLLO DE DOBLE HOJAS DE 19 A 20CM. X 21 A 22 CM. CADA PAÑO CON TROQUELADO QUE FACILITE EL CORTE UNIFORME DE CADA PAÑO;100 % FIBRAS DE CELULOSAS, ULTRA ABSORBENTE, ENVOLTORIO SELLADO DE POLIPROPILENO CON MARCA, DESCRIPCIONES Y MEDIDA DEL PRODUCTO OFERTADO IMPRESOS POR CADA BOLSA DE CADA 2 UNIDADES.	ROLLOS	Unidad	ROLLO	7.900	MAXIN	BRASIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	S.A. BIENES Y SERVICIOS DE LIZ FATIMA SANABRIA	Toalla de papeldesechable	COLOR BLANCO DE HOJA SIMPLE DE 20 CM. DE ANCHO, 200 METROS DE LARGO, 18 CM. DE DIAMETRO APROX. 100% FIBRA CELULOSA, DE 27 - 30 GRAMOS DE RESISTENCIA COMO MÍNIMO,ABSORBENTE, DE USO HOSPITALARIO, EN PAQUETES DE 6 ROLLOS, LA MISMA DEBE CONTENER LA MARCA, DESCRIPCIONES Y MEDIDA DEL PRODUCTO OFERTADO IMPRESOS POR CADA PAQUETE.	PAQUETES POR 6 ROLLOS	Unidad	PAQUETE	10.000	MILI	BRASIL	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE

*Se procedio a remitir al INTN las muestras de las toallas correspondiente al item N° 2, para la evaluacion de gramaje del papel arrojando el siguiente resultado:
Proveedor S.A. BIENES Y SERVICIOS DE LIZ FATIMA SANABRIA.: Factura N° 001-002-0005842, EXP.INTN 2020/13938, Informe de Ensayo EEBM N° 0137/2020: **26,69** no cumple con el rango (DE 27 - 30 GRAMOS)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS * DPTO. DE SUMINISTROS * HOSPITAL DE CLÍNICAS

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

EVALUACIÓN TÉCNICA

9000000

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

INTN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE ENSAYO

EEMB N°: 0134/2020	**Entrada N°:** 13938/2020	**Dpto. Ejecutor:** Envases y Embalajes - ONI

Solicitante: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Dirección: Avda. Mariscal López c/ Cnel. Casac

Fecha de recepción: 20-08-2020 | **Fecha de ejecución del ensayo:** 20-08-2020

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM DE ENSAYO

Toalla de papel en bobinas. Identificado como Bienes y Servicios Especializados
Cantidad: 1 rollo.

Determinaciones	Unidades	Métodos	Resultados*
Gramaje en Papel y Cartón	g/m^2	UNE-EN ISO 536	26,69

ABREVIATURAS

Ítem: Muestra ensayada.
UNE- EN-ISO: NORMA ESPAÑOLA - EUROPEAN NORM - INTERNATIONAL STANDARIZATION ORGANIZATION
g/m^2: Gramos por metro cuadrado
*: Los resultados corresponden al promedio de cinco lecturas

NOTAS

- Este informe sólo puede ser reproducido en forma parcial o completa con autorización expresa del Departamento del Organismo.
- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a las muestras ensayadas y suministradas por el solicitante.

Fecha de informe: 25-08-2020

ORGANISMO NACIONAL DE INSPECCION * I.N.T.N. * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Técnico
Ing. Quím. Adrián Caballero
Dpto. Envases y Embalajes
I.N.T.N.

Jefa de Departamento
I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Fin del informe.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Avda. Gral. Artigas N° 3973 Y Gral. Roa
Asunción, Paraguay
Teléfonos: +595 21 288 6000
Email: intn@intn.gov.py

TIMBRADO N° 14102218
Válido hasta 30/06/2021
RUC: 80000638-0

FACTURA N°
001-002-0005842

CONDICIÓN DE VENTA: Contado (X) Crédito ( )

ASUNCIÓN: 20 de agosto de 2020 VENCIMIENTO: 20/08/2020
SEÑORES: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS RUC: 80001180-5
DIRECCIÓN: AVDA. MARISCAL LOPEZ C/ CNEL. CASAC. - -
EMAIL: TEL: -

COD.	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTA	IVA 5%	IVA 10%
	1	Envases y Embalajes - Ensay os Físico-Mecánicos - Grama je en Papel y Cartón	187.000			187.000

* NO SE ACEPTAN RECLAMOS PASADAS LAS 24 HS.
* PAGADO CAJA INTN.
* ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA PARA RETIRAR LOS RESULTADOS.

N° Expediente: INTN/2020/13938 N° Resolución: N° Contrato:

TOTAL A PAGAR Guaraníes Ciento Ochenta Y Siete Mil 187.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%: 10%: 17.000 TOTAL IVA: 17.000

ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CANCELADA PARA RETIRAR LOS RESULTADOS DE SERVICIOS

FACTURA CANCELADA ÚNICAMENTE CON SELLO AUTORIZADO.

FIRMA ACLARACIÓN CÉDULA DE IDENTIDAD SELLO Y FECHA

TIMBRADO N° 14102218
RUC: 80001180-5
FACTURA 001-002-0005842

ORIGINAL

TOTAL MONTO SIN COMISÓN GS. 187.000

VENCIMIENTO 20/08/2020

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS * DPTO. DE SUMINISTROS * HOSPITAL DE CLÍNICAS

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

0000007

LCO Nº 12-2020 "ADQUISICION DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19- CREDITO EXTERNO" ID: 383574

Ítem	EmpresaOferente	Descripción del Bien	EspecificacionesTecnicas	Presentación	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	MUESTRA	FORMULARIO Nº 5 PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	AUTORIZACION DEL FABRICANTE de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
1	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	Toalla de papeldesechable	COLOR BLANCO DE 55 O 60 PAÑOS, CADA ROLLO DE DOBLE HOJAS DE 19 A 20CM. X 21 A 22 CM. CADA PAÑO CON TROQUELADO QUE FACILITE EL CORTE UNIFORME DE CADA PAÑO;100 % FIBRAS DE CELULOSAS, ULTRA ABSORBENTE, ENVOLTORIO SELLADO DE POLIPROPILENO CON MARCA, DESCRIPCIONES Y MEDIDA DEL PRODUCTO OFERTADO IMPRESOS POR CADA BOLSA DE CADA 2 UNIDADES.	ROLLOS	Unidad	ROLLO	7.900	KITCHEN	URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	Toalla de papeldesechable	COLOR BLANCO DE HOJA SIMPLE DE 20 CM. DE ANCHO, 200 METROS DE LARGO, 18 CM. DE DIAMETRO APROX. 100% FIBRA CELULOSA, DE 27 - 30 GRAMOS DE RESISTENCIA COMO MÍNIMO,ABSORBENTE, DE USO HOSPITALARIO, EN PAQUETES DE 6 ROLLOS, LA MISMA DEBE CONTENER LA MARCA, DESCRIPCIONES Y MEDIDA DEL PRODUCTO OFERTADO IMPRESOS POR CADA PAQUETE.	PAQUETES POR 6 ROLLOS	Unidad	PAQUETE	10.000	ARDELI	NACIONAL	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE

*Se procedio a remitir al INTN las muestras de las toallas correspondiente al item N° 2, para la evaluacion de gramaje del papel arrojando el siguiente resultado:
Proveedor GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA.: Factura N° 001-002-0005841, EXP.INTN 2020/13939, Informe de Ensayo EEBM N° 0135/2020: **25,88** no cumple con el rango (DE 27 - 30 GRAMOS)

8000000

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas FCM

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS * DPTO. DE SUMINISTROS * HOSPITAL DE CLÍNICAS

EVALUACIÓN TÉCNICA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE ENSAYO

EEMB N°: 0135/2020 | **Entrada N°:** 13939/2020 | **Dpto. Ejecutor:** Envases y Embalajes - ONI

Solicitante: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Dirección: Avda. Mariscal López c/ Cnel. Casac

Fecha de recepción: 20-08-2020 | **Fecha de ejecución del ensayo:** 20-08-2020

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM DE ENSAYO

Toalla de papel desechables en bobinas. Marca Ardelli. Identificado como GL Ventas y servicios
Cantidad: 1 rollo.

Determinaciones	Unidades	Métodos	Resultados*
Gramaje en Papel y Cartón	g/m^2	UNE-EN ISO 536	25,88

ABREVIATURAS

Ítem: Muestra ensayada.
UNE- EN-ISO: NORMA ESPAÑOLA - EUROPEAN NORM - INTERNATIONAL STANDARIZATION ORGANIZATION
g/m^2: Gramos por metro cuadrado
*: Los resultados corresponden al promedio de cinco lecturas

NOTAS

- Este informe sólo puede ser reproducido en forma parcial o completa con autorización expresa del Departamento del Organismo.
- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a las muestras ensayadas y suministradas por el solicitante.

Fecha de informe: 25-08-2020

Técnico
Ing. Quím. Adrián Caballero
Dpto. Envases y Embalajes
I.N.T.N.

ORGANISMO NACIONAL DE INSPECCIÓN * I.N.T.N. * RESPONSABLE

Jefa de Departamento
I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Fin del informe.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Avda. Gral. Artigas N° 3973 Y Gral. Roa
Asunción, Paraguay
Teléfonos: +595 21 288 6000
Email: intn@intn.gov.py

TIMBRADO N° 14102218
Válido hasta 30/06/2021
RUC: 80000638-0

FACTURA N° **001-002-0005841**

CONDICIÓN DE VENTA: Contado (X) Crédito ( )

ASUNCIÓN: 20 de agosto de 2020 VENCIMIENTO: 20/08/2020
SEÑORES: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS RUC: 80001180-5
DIRECCIÓN: AVDA. MARISCAL LOPEZ C/ CNEL. CASAC. -- TEL: -
EMAIL: -

COD.	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTA	IVA 5%	IVA 10%
	1	Envases y Embalajes - Ensay os Físico-Mecánicos - Grama je en Papel y Cartón	187.000			187.000

* NO SE ACEPTAN RECLAMOS PASADAS LAS 24 HS
* PAGADO CAJA INTN
* ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA PARA RETIRAR LOS RESULTADOS.

N° Expediente: INTN/2020/13939 N° Resolución: N° Contrato:

TOTAL A PAGAR Guaraníes Ciento Ochenta Y Siete Mil 187.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%: 10%: 17.000 TOTAL IVA: 17.000

ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CANCELADA PARA RETIRAR LOS RESULTADOS DE SERVICIOS

FACTURA CANCELADA ÚNICAMENTE CON SELLO AUTORIZADO.

FIRMA ACLARACIÓN CÉDULA DE IDENTIDAD SELLO Y FECHA

TIMBRADO N° 14102218
RUC: 80001180-5
FACTURA 001-002-0005841

ORIGINAL

RETIRADO

TOTAL MONTO SIN COMISIÓN GS. 187.000

VENCIMIENTO 20/08/2020

INTN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS * HOSPITAL DE CLÍNICAS * DPTO. DE SUMINISTROS

Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

0000009

LCO Nº 12-2020 "ADQUISICION DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19- CREDITO EXTERNO" ID: 383574

Ítem	EmpresaOferente	Descripción del Bien	EspecificacionesTecnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	MUESTRA	FORMULARIO Nº 5 PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	AUTORIZACION DEL FABRICANTE de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
1	GENTOR S.A.	Toalla de papeldesechable	COLOR BLANCO DE 55 O 60 PAÑOS, CADA ROLLO DE DOBLE HOJAS DE 19 A 20CM. X 21 A 22 CM. CADA PAÑO CON TROQUELADO QUE FACILITE EL CORTE UNIFORME DE CADA PAÑO;100 % FIBRAS DE CELULOSAS, ULTRA ABSORBENTE, ENVOLTORIO SELLADO DE POLIPROPILENO CON MARCA, DESCRIPCIONES Y MEDIDA DEL PRODUCTO OFERTADO IMPRESOS POR CADA BOLSA DE CADA 2 UNIDADES.	ROLLOS	Unidad	7.900	GENTOR	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GENTOR S.A.	Toalla de papeldesechable	COLOR BLANCO DE HOJA SIMPLE DE 20 CM. DE ANCHO, 200 METROS DE LARGO, 18 CM. DE DIAMETRO APROX. 100% FIBRA CELULOSA, DE 27 - 30 GRAMOS DE RESISTENCIA COMO MÍNIMO,ABSORBENTE, DE USO HOSPITALARIO, EN PAQUETES DE 6 ROLLOS, LA MISMA DEBE CONTENER LA MARCA, DESCRIPCIONES Y MEDIDA DEL PRODUCTO OFERTADO IMPRESOS POR CADA PAQUETE.	PAQUETES POR 6 ROLLOS	Unidad	10.000	GENTOR	NACIONAL	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE

*Se procedio a remitir al INTN las muestras de las toallas correspondiente al item N° 2, para la evaluacion de gramaje del papel arrojando el siguiente resultado:
Proveedor GENTOR S.A Factura N° 001-002-0005870, EXP.INTN 2020/13985, Informe de Ensayo EEBM N° 0138/2020: **26,73** no cumple con el rango (DE 27 - 30 GRAMOS)

000010

Lic. Lilian Suarez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clinicas F.C.M.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS * DPTO. DE SUMINISTROS * HOSPITAL DE CLÍNICAS

EVALUACIÓN TÉCNICA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE ENSAYO

EEMB N°: 0138/2020 | **Entrada N°:** 13985/2020 | **Dpto. Ejecutor:** Envases y Embalajes - ONI

Solicitante: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Dirección: Avda. Mariscal López c/ Cnel. Casac

Fecha de recepción: 20-08-2020 | **Fecha de ejecución del ensayo:** 20-08-2020

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM DE ENSAYO

Toalla de papel desechable en bobinas. Identificado como Gentor S.A Marca Gentor.
Cantidad: 1 rollo.

Determinaciones	Unidades	Métodos	Resultados*
Gramaje en Papel y Cartón	g/m^2	UNE-EN ISO 536	26,73

ABREVIATURAS

Ítem: Muestra ensayada.
UNE- EN-ISO: NORMA ESPAÑOLA - EUROPEAN NORM - INTERNATIONAL STANDARIZATION ORGANIZATION
g/m^2: Gramos por metro cuadrado
*: Los resultados corresponden al promedio de cinco lecturas

NOTAS

- Este informe sólo puede ser reproducido en forma parcial o completa con autorización expresa del Departamento del Organismo.
- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a las muestras ensayadas y suministradas por el solicitante.

Fecha de informe: 25-08-2020

ORGANISMO NACIONAL DE INSPECCIÓN * I.N.T.N. * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Técnico

Ing. Quím. Adrián Caballero
Dpto. Envases y Embalajes
I.N.T.N.

Jefa de Departamento
I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Fin del informe.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Avda. Gral. Artigas N° 3973 Y Gral. Roa
Asunción, Paraguay
Teléfonos: +595 21 288 6000
Email: intn@intn.gov.py

TIMBRADO N° 14102218
Válido hasta 30/06/2021
RUC: 80000638-0

FACTURA N°
001-002-0005870

CONDICIÓN DE VENTA: Contado (X) Crédito ( )

ASUNCIÓN: 20 de agosto de 2020 VENCIMIENTO: 20/08/2020

SEÑORES: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS RUC: 80001180-5

DIRECCIÓN: AVDA. MARISCAL LOPEZ C/ CNEL. CASAC. -- TEL:

EMAIL:

COD.	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTA	VALOR DE VENTA IVA 5%	VALOR DE VENTA IVA 10%
	1	Envases y Embalajes - Ensay os Físico-Mecánicos - Grama je en Papel y Cartón	187.000			187.000

* NO SE ACEPTAN RECLAMOS PASADAS LAS 24 HS.
* PAGADO CAJA INTN.
* ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA PARA RETIRAR LOS RESULTADOS

N° Expediente: INTN/2020/13985 N° Resolución: N° Contrato:

TOTAL A PAGAR Guaraníes Ciento Ochenta Y Siete Mil 187.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%: 10%: 17.000 TOTAL IVA: 17.000

ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CANCELADA PARA RETIRAR LOS RESULTADOS DE SERVICIOS

FACTURA CANCELADA ÚNICAMENTE CON SELLO AUTORIZADO.

FIRMA ACLARACIÓN CÉDULA DE IDENTIDAD SELLO Y FECHA

TIMBRADO N° 14102218
RUC: 80001180-5
FACTURA 001-002-0005870

ORIGINAL

TOTAL MONTO SIN COMISIÓN GS. 187.000

VENCIMIENTO 20/08/2020

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS * DPTO. DE SUMINISTROS * UNICAS

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

0000011

LCO Nº 12-2020 "ADQUISICION DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19- CREDITO EXTERNO" ID: 383574

Ítem	EmpresaOferente	Descripción del Bien	EspecificacionesTecnicas	Presentación	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	MUESTRA	FORMULARIO N° 5 PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	AUTORIZACION DEL FABRICANTE de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
1	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Toalla de papeldesechable	COLOR BLANCO DE 55 O 60 PAÑOS, CADA ROLLO DE DOBLE HOJAS DE 19 A 20CM. X 21 A 22 CM. CADA PAÑO CON TROQUELADO QUE FACILITE EL CORTE UNIFORME DE CADA PAÑO;100 % FIBRAS DE CELULOSAS, ULTRA ABSORBENTE, ENVOLTORIO SELLADO DE POLIPROPILENO CON MARCA, DESCRIPCIONES Y MEDIDA DEL PRODUCTO OFERTADO IMPRESOS POR CADA BOLSA DE CADA 2 UNIDADES.	ROLLOS	Unidad	ROLLO	7.900	CLARYS	BRASIL	NO CUMPLE- LA MUESTRA PRESENTADA DESCRIBE 50 PAÑOS	CUMPLE	NO CUMPLE- SOLICITADO SEGUN NOTA UNA_FCM_CECP N° 462/2020, 497/2020
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Toalla de papeldesechable	COLOR BLANCO DE HOJA SIMPLE DE 20 CM. DE ANCHO, 200 METROS DE LARGO, 18 CM. DE DIAMETRO APROX. 100% FIBRA CELULOSA, DE 27 - 30 GRAMOS DE RESISTENCIA COMO MÍNIMO,ABSORBENTE, DE USO HOSPITALARIO, EN PAQUETES DE 6 ROLLOS, LA MISMA DEBE CONTENER LA MARCA, DESCRIPCIONES Y MEDIDA DEL PRODUCTO OFERTADO IMPRESOS POR CADA PAQUETE.	PAQUETES POR 6 ROLLOS	Unidad	PAQUETE	10.000	BEST	PARAGUAY	CUMPLE (*)	CUMPLE	NO CUMPLE- SOLICITADO SEGUN NOTA UNA_FCM_CECP N° 462/2020, 497/2020

*Se procedio a remitir al INTN las muestras de las toallas correspondiente al item N° 2, para la evaluacion de gramaje del papel arrojando el siguiente resultado:
Proveedor FERRETERIA INTERNACIONAL S.A..: Factura N° 001-002-0005868, EXP.INTN 2020/13987, Informe de Ensayo EEBM N° 0140/2020: **29,80** cumple con el rango (DE 27 - 30 GRAMOS)

0000012

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas

EVALUACIÓN TÉCNICA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS * DPTO. DE SUMINISTROS * HOSPITAL DE CLÍNICAS

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE ENSAYO

EEMB N°: 0140/2020 | **Entrada N°:** 13987/2020 | **Dpto. Ejecutor:** Envases y Embalajes - ONI

Solicitante: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Dirección: Avda. Mariscal López c/ Cnel. Casac

Fecha de recepción: 20-08-2020 | **Fecha de ejecución del ensayo:** 20-08-2020

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM DE ENSAYO

Toalla de papel desechable en bobinas. Identificado como Ferretería Internacional S.A. Marca Best.
Cantidad: 1 rollo.

Determinaciones	Unidades	Métodos	Resultados*
Gramaje en Papel y Cartón	g/m^2	UNE-EN ISO 536	29,80

ABREVIATURAS

Ítem: Muestra ensayada.
UNE- EN-ISO: NORMA ESPAÑOLA - EUROPEAN NORM - INTERNATIONAL STANDARIZATION ORGANIZATION
g/m^2: Gramos por metro cuadrado
*: Los resultados corresponden al promedio de cinco lecturas

NOTAS

- Este informe sólo puede ser reproducido en forma parcial o completa con autorización expresa del Departamento del Organismo.
- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a las muestras ensayadas y suministradas por el solicitante.

Fecha de informe: 25-08-2020

Técnico
Ing. Químm. Adrián Caballero
Dpto. Envases y Embalajes
I.N.T.N.

ORGANISMO NACIONAL DE INSPECCIÓN * I.N.T.N.

Jefa de Departamento
I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalaje
INTN

Fin del informe.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Avda. Gral. Artigas N° 3973 Y Gral. Roa
Asunción, Paraguay
Teléfonos: +595 21 288 6000
Email: intn@intn.gov.py

TIMBRADO N° 14102218
Válido hasta 30/06/2021
RUC: 80000638-0

FACTURA N°
001-002-0005868

CONDICIÓN DE VENTA: Contado (X) Crédito ( )

ASUNCIÓN: 20 de agosto de 2020 VENCIMIENTO: 20/08/2020
SEÑORES: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS RUC: 80001180-5
DIRECCIÓN: AVDA. MARISCAL LOPEZ C/ CNEL. CASAC. -- TEL: -
EMAIL: -

COD.	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTA	VALOR DE VENTA IVA 5%	VALOR DE VENTA IVA 10%
	1	Envases y Embalajes - Ensay os Físico-Mecánicos - Grama je en Papel y Cartón	187.000			187.000

* NO SE ACEPTAN RECLAMOS PASADAS LAS 24HS.
* PAGADO CAJA INTN.
* ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA PARA RETIRAR LOS RESULTADOS

N° Expediente: INTN/2020/13987 N° Resolución: N° Contrato:

TOTAL A PAGAR Guaraníes Ciento Ochenta Y Siete Mil 187.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%: 10%: 17.000 TOTAL IVA: 17.000

ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CANCELADA PARA RETIRAR LOS RESULTADOS DE SERVICIOS

FACTURA CANCELADA ÚNICAMENTE CON SELLO AUTORIZADO.

FIRMA ACLARACIÓN CÉDULA DE IDENTIDAD SELLO Y FECHA

TIMBRADO N° 14102218
RUC: 80001180-5
FACTURA 001-002-0005868

ORIGINAL

RETIRADO
INTN

TOTAL MONTO SIN COMISIÓN GS. 187.000

VENCIMIENTO 20/08/2020

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS * DPTO. DE SUMINISTROS * HOSPITAL DE CLINICAS F.C.M.
C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros
Hospital de Clínicas F.C.M.

0000013

LCO Nº 12-2020 "ADQUISICION DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19- CREDITO EXTERNO" ID: 383574

Ítem	EmpresaOferente	Descripción del Bien	EspecificacionesTecnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	MUESTRA	FORMULARIO N° 5 PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	AUTORIZACION DEL FABRICANTE de acuerdo al FORMULARIO N° 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
2	AMBIENTAL S.A.	Toalla de papel desechable	COLOR BLANCO DE HOJA SIMPLE DE 20 CM. DE ANCHO, 200 METROS DE LARGO, 18 CM. DE DIAMETRO APROX. 100% FIBRA CELULOSA, DE 27 - 30 GRAMOS DE RESISTENCIA COMO MÍNIMO,ABSORBENTE, DE USO HOSPITALARIO, EN PAQUETES DE 6 ROLLOS, LA MISMA DEBE CONTENER LA MARCA, DESCRIPCIONES Y MEDIDA DEL PRODUCTO OFERTADO IMPRESOS POR CADA PAQUETE.	PAQUETES POR 6 ROLLOS	Unidad	10.000	IPEL	BRASIL	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE

*Se procedio a remitir al INTN las muestras de las toallas correspondiente al item N° 2, para la evaluacion de gramaje del papel arrojando el siguiente resultado:
Proveedor AMBIENTAL S.A..: Factura N° 001-002-0005840, EXP.INTN 2020/13940, Informe de Ensayo EEBM N° 0136/2020: **23,48** no cumple con el rango (DE 27 - 30 GRAMOS)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS * DPTO. DE SUMINISTROS * HOSPITAL DE CLÍNICAS

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

EVALUACIÓN TÉCNICA

000014

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE ENSAYO

EEMB N°: 0136/2020 | **Entrada N°:** 13940/2020 | **Dpto. Ejecutor:** Envases y Embalajes - ONI

Solicitante: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Dirección: Avda. Mariscal López c/ Cnel. Casac

Fecha de recepción: 20-08-2020 | **Fecha de ejecución del ensayo:** 20-08-2020

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM DE ENSAYO

Toalla de papel desechable en bobinas. Identificado como Ambiental S.A.- Marca Natureza
Cantidad: 1 rollo.

Determinaciones	Unidades	Métodos	Resultados*
Gramaje en Papel y Cartón	g/m^2	UNE-EN ISO 536	23,48

ABREVIATURAS

Ítem: Muestra ensayada.
UNE- EN-ISO: NORMA ESPAÑOLA - EUROPEAN NORM - INTERNATIONAL STANDARIZATION ORGANIZATION
g/m^2: Gramos por metro cuadrado
*: Los resultados corresponden al promedio de cinco lecturas

NOTAS

- Este informe sólo puede ser reproducido en forma parcial o completa con autorización expresa del Departamento del Organismo.
- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a las muestras ensayadas y suministradas por el solicitante.

Fecha de informe: 25-08-2020

Técnico
Ing. Quím. Adrián Caballero
Dpto. Envases y Embalajes
I.N.T.N.

ORGANISMO NACIONAL DE INSPECCIÓN * I.N.T.N. * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jefa de Departamento
I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Fin del informe.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Avda. Gral. Artigas N° 3973 Y Gral. Roa
Asunción, Paraguay
Teléfonos: +595 21 288 6000
Email: intn@intn.gov.py

TIMBRADO N° 14102218
Válido hasta 30/06/2021
RUC: 80000638-0

FACTURA N°
001-002-0005840

CONDICIÓN DE VENTA: Contado (X) Crédito ( )

ASUNCIÓN: 20 de agosto de 2020 | VENCIMIENTO: 20/08/2020
SEÑORES: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS | RUC: 80001180-5
DIRECCIÓN: AVDA. MARISCAL LOPEZ C/ CNEL. CASAC. - - | TEL: -
EMAIL: -

COD.	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTA	VALOR DE VENTA IVA 5%	VALOR DE VENTA IVA 10%
	1	Envases y Embalajes - Ensay os Físico-Mecánicos - Grama je en Papel y Cartón	187.000			187.000

* NO SE ACEPTAN RECLAMOS PASADAS LAS 24 HS.
* PAGADO CAJA INTN
* ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA PARA RETIRAR LOS RESULTADOS.

N° Expediente: INTN/2020/13940 N° Resolución: N° Contrato:

TOTAL A PAGAR Guaraníes Ciento Ochenta Y Siete Mil 187.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%: - 10%: 17.000 TOTAL IVA: 17.000

ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CANCELADA PARA RETIRAR LOS RESULTADOS DE SERVICIOS

FACTURA CANCELADA ÚNICAMENTE CON SELLO AUTORIZADO.

FIRMA | ACLARACIÓN | CÉDULA DE IDENTIDAD | SELLO Y FECHA

TIMBRADO N° 14102218
RUC: 80001180-5
FACTURA 001-002-0005840

RETIRADO ORIGINAL

TOTAL MONTO SIN COMISIÓN GS. 187.000

VENCIMIENTO 20/08/2020

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS * HOSPITAL DE CLÍNICAS * DPTO. DE SUMINISTROS

C.P. Liliam Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

0000015

Dictamen Nº 125/2.020.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Licitaciones**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LCO Nº 12/2020 "Adquisición de Toallas de Papel en el Marco de la Emergencia Sanitaria ante la Pandemia del Covid-19 – Crédito Externo". ID N° 383.574. –

FECHA : 6 de agosto de 2020.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACION DE LLAMADOS
11/08/2020
Nº 365 FIRMA
HORA 07:52 ACLARACIÓN

Oferentes

1. Ferretería Internacional S.A.;
2. Ambiental S.A.;
3. Gentor S.A.;
4. GL. Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva;
5. Negocios S.A.;
6. S.A. Bienes y Servicios Especiales de Liz Fátima Sanabria Villalba, y
7. Abuelo Juan S.R.L. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación por Concurso de Ofertas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes consideraciones: **1.** El representante de la firma Abuelo Juan S.R.L., deja constancia que: **1.1.** Empresa Negocios S.A. no presenta DDJJ; **1.2.** Empresa Ambiental S.A. no presenta DDJJ; **1.3.** La empresa Gentor S.A. no presenta DDJJ del firmante de la oferta; **1.4.** Liz Fátima Villalba no presenta DDJJ. **Respuestas**: De ser cierto lo alegado, corresponde al Comité de Evaluación aplicar el procedimiento para su cumplimiento, en la etapa oportuna. **1.5.** La empresa Ferretería Internacional S.A. cotiza precio irrisorio para el Item 1. Favor verificar las especificaciones técnicas. **Respuesta**: Es competencia del Comité de Evaluación, en la etapa pertinente. **2.** El representante de Negocios S.A., deja constancia que: **2.1.** Solicita aclaración de precio del Item 1 de la Ferretería Internacional S.A.; **2.2.** De Gentor S.A. el certificado de producción nacional no corresponde a los productos ofertados. Hace otras aseveraciones, pero son ilegibles; **2.3.** S.A. Bienes y Servicios Especiales presentó una sola muestra no así el Recibo (parece decir). Tampoco figura marca y especificación en el producto. **Respuestas**: Son todas cuestiones que debe considerar, en su oportunidad, el Comité de Evaluación. **3.** El

Juan Carlos Barreiro Perrotta
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 8955

representante de Gentor S.A., deja constancia que: **3.1**. La firma Negocios S.A. no presenta form. N° 5 de Datos garantizados para los ítems 1 y 2 ofertados. No presentó DDJJ ante la CGR; **3.2.** La empresa Ambiental S.A. presenta certificado obrero patronal vencido. **3.3**. GL Ventas y Servicios Especiales no presenta certificado de producto nacional. Respuestas: Son cuestiones a ser consideradas, en su oportunidad, por el Comité de Evaluación. –

Se hace mención que las oferentes, con excepción de S.A. Bienes y Servicios Especiales, presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

0000017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

ADM Nº669/ 2020

San Lorenzo,02 de setiembre de 2020.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., a fin de remitir Planilla detallada Sobre el Ítem 1 y 2 Toallas de Papel Desechable , remitido por el Departamento de Suministros

Sin otro particular, me despido atentamente.-

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
02-09-20
441 FIRMA
19:25 ACLARACIÓN
LIC. MARCELA AYALA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

0000018

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	ROLLO	6.384	NG	PARAGUAY	3.800	24.259.200
2	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	PAQUETE	9.000	BEST	NACIONAL	23.748	213.732.000
									237.991.200

CDP 238.000.000

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

0000019

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
501878
501878

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JESIKA MARIELA FALCON DUARTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3226741, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 01/09/2020 12:09

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **75d03eaa**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

0000020

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 501880

501880

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROBERT ENMANUEL ROA CENTURION, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3616115, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 01/09/2020 12:10

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **cce578a3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
501881
501881

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRTA GLADYS AGUILERA DE VAZQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 649532, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 01/09/2020 12:10

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **73537cc5**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

0000022

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
501883
501883

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUBEN VAZQUEZ PIATTI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 480365, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 01/09/2020 12:10

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **82114084**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
501886
501886

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCOS EVER AGUILERA CABRERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3608108, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 01/09/2020 12:10

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3074052a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

0000024

San Lorenzo, 2 de septiembre de 2.020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 3/09/2.020, por las razones indicadas a continuación:

☐ Vacaciones desde __/__/__ hasta __/__/__

☒ Permiso Particular

☐ Examen

☐ Superposición de actividades

☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Juan Manuel Acuña Macchi
ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
03/09/2020
Nº 443 FIRMA
HORA 07:00 ACLARACIÓN
Luis A. Armoa Valdez
U.N.A.

0000025

San Lorenzo, 02 de setiembre de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 03/09/2020, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones.-
- ☒ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

LIC. ROSA ROMÁN
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
03/09/2020
Nº 442 FIRMA
HORA 07:00 ACLARACIÓN

0000026